



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2017.

RES. PRESIDENCIA N° 846 /2017

VISTO:

La Actuación N° 17243/17, la Resolución FG N° 213/2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alejo Solveyra, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 11 de agosto de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Escribiente en el Programa de Gestión y Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, conforme Art. N° 39 de la RESOLUCIÓN FG N° 213/17.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

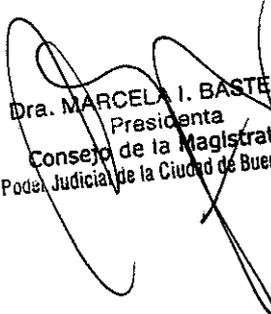
Art. 1°: Conceder al Sr. Alejo Solveyra, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 11 de agosto de 2017 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Alejo Solveyra y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N°846/2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires